

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las Diligencias Previas 2098/2021 se ha dictado el presente Auto, que dice:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 29 de noviembre de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la reapertura y simultáneo sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que conste y sirva de notificación de AUTO a HEREDEROS DE Dña. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ARIZA y su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/33.206/21)

